

La Audiencia revoca y absuelve a un hombre que había sido condenado a diez meses de prisión, al pago de una multa de 175.000 euros y a indemnizar a la Agencia Tributaria con 191.240 euros, más intereses, por considerar que no llevó a cabo el pago de unos impuestos por la venta de un terreno.

- [La sentencia](#)

---

El terreno se ubicaba en San Javier y el tribunal de la Audiencia considera que no queda demostrado que la promotora entregara al acusado 546.916 euros en metálico, cifra que fue la que presuntamente no ingresó, generando una cuota defraudatoria ante Hacienda de 191.420 euros y el proceso judicial a instancias del Abogado del Estado.